

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 5 del Artículo 22 del “*Proyecto de Ley No.200 de 2020 Senado – 311 de 2020 Cámara “Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*”, el cual quedará así:

Artículo 22. Conceptos de distribución. Los recursos del Sistema General de Regalías se administrarán a través de un sistema de manejo de cuentas, el cual estará conformado por las siguientes asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto de acuerdo con lo definido por los artículos 331 y 361 de la Constitución Política y la presente Ley, así:

(...)

5. 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, que se denominará Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, de los cuales, mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible; **y mínimo 2 puntos para proyectos de investigación en recobro mejorado de hidrocarburos, con el fin de aumentar el factor de recobro de los campos maduros**, recursos que se denominarán Asignación para la Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental.

(...)



**SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**  
Senadora de la República